



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 31 05 011 2011 00956 00

Atendiendo a las solicitudes de impulso procesal presentadas en medio digital y luego de revisado el presente expediente, previo a continuar con el trámite normal del proceso, advierte este Despacho que se encuentra pendiente por diligenciar la comunicación dirigida al CENDES, con relación a la objeción por error grave. Razón por la cual se requiere a la parte interesada en el peritazgo, para que se sirva diligenciar los oficios ordenados en auto del 11 de febrero de 2020.

Para efectos de lo anterior se concede un término de diez (10) días hábiles.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO

JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. \_\_122\_\_ fijado en la secretaria del Juzgado hoy \_\_07\_\_ de \_\_10\_\_ de 2020 a las 8:00 a.m.

LILIANA MARIA GALLEGO MORALES  
Secretaria  
Esc 1 L.A.